

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 279 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Consolación Rodríguez Silva, contra las empresas “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, y “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial.—En Madrid, a 29 de noviembre de 2012.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en la sentencia de fecha 21 de mayo de 2012, a las empresas “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, y “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, en favor de la demandante doña Consolación Rodríguez Silva, y previo a su resolución se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, el día 23 de enero de 2013, a las nueve y quince horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).—La secretaria judicial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, y “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.073/12)

